



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la concesión de la cantina de Aritzatxu y nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Por Decreto de Alcaldía número 1584 de 11 de abril de 2024, se resolvió corregir el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la concesión de la cantina de Aritzatxu publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 6 de marzo de 2024, de la siguiente manera:

— *Recoger lo siguiente en el apartado 4.º (Criterios de Adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

«Precio ofertado: $P_n = 50 \times (E_n/E_o)$.»

— *Donde pone:*

«Precio ofertado: $P_n = 50 \times (E_o/E_n)$.»

— *Recoger lo siguiente en el apartado 10.º (Presentación de solicitudes) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

«En las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.»

— *Donde pone:*

«En las demás formas legalmente previstas, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Y añadir el siguiente párrafo: «En todo caso, la documentación deberá presentarse en sobres o archivos cerrados, y firmada mediante certificado digital en el caso de presentarse en el perfil del contratante.»

— *Recoger lo siguiente en el subapartado B) (Obligaciones específicas) del apartado 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

«El adjudicatario deberá cumplir con los requerimientos que le sean requeridos por la administración, para el cumplimiento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bermeo y la Diputación Foral de Bizkaia para la gestión de la playa (2022-2024).»

— *Donde pone:*

«El Ayuntamiento de Bermeo está incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la Diputación Foral de Bizkaia para gestión de la playa de Aritzatxu, por lo que la adjudicataria deberá cumplir lo establecido en dicho sistema. Para ello, deberá cumplimentar la documentación requerida en los plazos establecidos (fichas, etc) y disponer de la ayuda e información municipal.»

Por todo ello, se abre un nuevo plazo de 15 días hábiles para la presentación de proposiciones, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Aquellas personas participantes que hayan tenido presentadas ofertas, deberán presentar nuevamente las ofertas, en el citado plazo de 15 días hábiles.

En Bermeo, a 11 de abril de 2024. —La Alcaldesa, Nadia Nemeš Shomaly